

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

16.826/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de Baynoa.**

Don Javier de Echevarría y Carreres ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Baynoa, por cesión que del mismo le hace su padre, don José Fernando de Echevarría y García-Briz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

16.635/06. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de marzo de 2006, recaída en el expediente 101-06-L.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Río Nieto con DNI 11.713.014-B, con último domicilio conocido en C/ Rejilla, 3.º 2.º D en Móstoles-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 20 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del Pago Indebido: 20 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Doscientos euros con cincuenta y nueve céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos dos euros con cincuenta y nueve céntimos (202,59), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el

plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 29 de marzo de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el General, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

16.643/06. **Anuncio de la Jefatura de Personal de la Cuarta Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación el trámite de audiencia en el expediente T-0623/05.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don José Antonio Encarnación Echevarría con DNI. 72146623Q, con último domicilio conocido en Calle Juan XXIII 20, planta 4.ª, puerta E, 39300 Torrelavega (Cantabria), el trámite de audiencia preceptivo, correspondiente al expediente extraordinario de Aptitud Psicofísica T-0623/05, a tenor del art. 11, aptdo. 10, del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de aptitud psicofísica del Personal de las Fuerzas Armadas, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992.

Haciéndole saber que dispone de un plazo de doce días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Cuarta Subinspección General del Ejército de Tierra, sita en la Calle de la Puebla n.º 30, piso 2.º izquierda, 09004 Burgos.

Con este anuncio se dará por cumplimentado el trámite de audiencia, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Burgos, 24 de marzo de 2006.—El Teniente Instructor, D. Jesús Rodríguez del Tío.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16.763/06. **Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid sobre subasta de bienes inmuebles embargados, en procedimiento de apremio, seguido contra José Felipe Aparicio Martín, Carlos Ledo Angulo, José Luis Muñoz Pérez, Pío Muñoz Rodríguez, Rodaimport SA y Vivienbest Promociones SL.**

Subasta número S2006R2886001001.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 28 de febrero de 2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 31 de mayo, a las diez horas en Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002 de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga proceden-

te, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por ciento del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria, [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002 de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonerará expresamente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en

el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

## Anexo 1

### Relación de bienes a subastar

Subasta número S2006R2886001001.

Lote uno. Obligado al pago: Aparicio Martín, José Felipe (00285256X).

Número de diligencia 280523003333L. Fecha de la diligencia: 17 de febrero de 2005.

Tipo de subasta en primera licitación: 765.684,47 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 153.136,89 euros.

Bien número uno. Tipo de bien: vivienda. Tipo de derecho: pleno dominio. Localización: calle Gaztambide, 16, 2.º E. 28015 Madrid.

Inscripción: Registro número 5 de Madrid. Tomo 2157. Libro 1. Folio 30. Finca 39596. Inscripción: 5.

Descripción: Piso número dieciséis, letra E, situado en la planta segunda, a la derecha mirando desde la fachada, de la casa número dieciséis, de la calle Gaztambide de esta capital. Linda: por su fachada, al oeste, con la calle de Gaztambide; por su derecha entrando, al norte, con la vivienda D de esta misma planta y vestíbulo de la caja de escalera; por su izquierda al sur, con finca número catorce de la calle Gaztambide y patio de luces de la finca y vivienda F de la misma planta. Tiene un balcón-terraza. Mide una superficie aproximada de 165 metros cuadrados y una superficie útil de 139,76 metros cuadrados, le corresponde un porcentaje en las cosas comunes, gastos y valor ideal de la finca de dos enteros dos centésimas por ciento.

Valoración: 769.725,00 euros. Cargas: importe total actualizado: 4.040,53 euros.

Carga número uno: Embargo letra A, de fecha 4 de abril de 2003 a favor del Ayuntamiento de Madrid, para responder de 4.994,89 euros de principal, 998,98 euros de recargo de apremio y 5.398,96 euros de intereses de demora y costas. En fecha 10 de junio de 2005 el Ayuntamiento informa que el importe pendiente asciende a 4.040,53 euros.

Lote dos. Obligado al pago: Carlos Ledo Angulo (50718172K).

N.º diligencia: 280423020394N Fecha de la diligencia: 24 de junio de 2004.

Tipo de subasta en primera licitación: 85142,00 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 17.028,40 euros.

Bien número uno.

Tipo de bien: solar. Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Bajel n.º 9.—28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Inscripción: Registro de San Martín de Valdeiglesias. Tomo 513. Libro 165. Folio 76. Finca 9968. Inscripción 5.

Descripción: Urbana en San Martín de Valdeiglesias, calle Bajel número 9 Partida Costa Madrid-Virgen Nueva. Parcela de terreno núcleo 2, con una superficie de 1437,0 metros cuadrados. Linda: Norte: calle Corbeta, Sur: calle Bergel, Este: parcelas 77 y 79, Oeste: calles Bajel y Corbeta. La finca está afectada por el Plan de Ordenación Urbana que consta en la inscripción primera de la finca 9893. Don Carlos Ledo Angulo es titular de esta finca en cuanto a su totalidad en pleno dominio con carácter privativo.

Valoración: 85.142,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga número uno: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España según inscripción 2.ª y 3.ª en garantía de 949,60 euros de capital, intereses correspondientes, y 189,92 euros para costas. Según oficio de 28 de octubre de 2005 de la entidad financiera el crédito/préstamo garantizado con dicha carga se encuentra extinguido.

Carga número dos: Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente administrativo de apremio 28210100193790 para responder de 5717,09 euros de principal, 1707,00 euros de recargo de apremio y 222,72

euros de costas presupuestadas. Según oficio de la Seguridad Social fechado el 05 de octubre de 2005 la deuda se encuentra cancelada.

Carga número tres: afecta al plan de Ordenación Urbana a que se refiere la inscripción primera.

Lote tres. Obligado al pago: José Luis Muñoz Pérez (2506516E).

N.º diligencia: 280323040256T Fecha de la diligencia: 01 de octubre de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 92.365,79 euros.

Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 18.473,15 euros. Bien número uno. Tipo de bien: Vivienda. Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Carrachel, n.º 7, esc. 13, 4-2.—28110 Algete (Madrid).

Inscripción: Registro número uno de Algete. Tomo 3235. Libro 184 de Algete. Folio 103. Finca 006225. Inscripción 3.

Descripción: el 50 por ciento de la siguiente finca: urbana.—número 14.—vivienda situada en la calle Carrachel, 7, portal 13, planta 4, puerta 2 en Algete. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados. Linda: frente, mirando desde la fachada principal, con resto de finca matriz; fondo, por donde tiene su acceso, rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número tres de su misma planta y portal y resto de finca matriz; izquierda, resto de finca matriz y portal 12 de la urbanización; y derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número uno de su misma planta y portal. Cuota: 4 enteros quinientos ocho milésimas por ciento.

Valoración: 99.837,00 euros.

Cargas: importe total actualizado: 7.471,21 euros.

Carga número uno: Esta finca arrastra de su matriz una servidumbre de paso y acceso a la cubierta del edificio a favor de Pryconsa o de quien de ella traiga causa impuesta sobre el edificio del que forma parte.

Carga número dos: Anotación letra A prorrogada por la B del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Alcobendas. Autos 182/96 a instancia de Hispamer. Dicho crédito se cede a Promociones e Inversiones Inmobiliarias Aphotema SL en escritura de 15 de marzo de 2004. En fecha 17 de octubre de 2005 dicha entidad comunica que el saldo pendiente por principal asciende a 2.252,93 euros y 1.518,28 euros de intereses de demora hasta dicha fecha, devengándose otros 1,50 euros por cada día que transcurra sin liquidar el principal. Las costas estimadas a la fecha son de 3.700,00 euros.

Carga número tres: Anotación de embargo letra C a favor de la Unidad Ejecutiva número 15 de Madrid (expediente 28159700011179) de la Seguridad Social en reclamación de 13.594,51 euros de principal, 4.763,48 euros de recargo de apremio y 554,22 euros de costas y gastos. Según su escrito de fecha 12 de julio de 2005 no existe deuda que grave la finca n.º 6225.

Lote cuatro. Obligado al pago: Pío Núñez Rodríguez (33687431K).

Número de diligencia. 280523020258Q. Fecha de la diligencia: 14 de junio de 2000.

Tipo de subasta en primera licitación: 593515,45 euros.

Tramos: 2000,00 euros. Depósito: 118703,09 euros.

Bien número uno. Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Rigel número dos.—28023 Madrid.

Inscripción: Registro número 40 de Madrid. Tomo 1457. Libro 367.

Folio 144. Finca 2948N. Inscripción 5.

Descripción: casa o vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno en Aravaca (Madrid), procedente de la llamada Las Astas y Malpavillo, hoy calle Rigel número dos, con vuelta a las calles de Miraceti y Antonio Aguilar. La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Valoración: 817250,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 223.734, 55 euros.

Carga número uno: Hipoteca según inscripción novena, a favor de Caja de Ahorros de Galicia para responder de 210.354,24 euros de principal, dos años de intereses hasta un máximo de 84.141,69, dos años de intereses de demora hasta 100970,03 y un máximo de costas y gastos de 21035,42. Según oficio de la entidad de 8 de junio de 2005 el saldo actual es 155074,12 euros, capital vencido 728,17 y 605,63 de intereses vencidos.

Carga número dos: Hipoteca, según inscripción decima a favor de Caja de Ahorros de Galicia para responder de 90151,82 euros de principal, dos años de intereses hasta un máximo de 36060,73, dos años de intereses de demora hasta un máximo 43272,87 euros, costas y gastos de 9015,18. Según oficio de 8 de junio de 2005 el saldo actual es de 66770,16 euros, 309,82 euros de capital vencido y 246,65 euros de intereses vencidos.

Carga número tres: Hipoteca, inscripción 13 a favor de Banco Exterior de España para responder de 150253,03 euros de principal, de hasta 45075,91 euros de intereses ordinarios, de hasta 67613,86 euros por intereses de demora y de hasta 22537,95 euros para costas y gastos. Según oficio de la entidad financiera de fecha 6 de octubre de 2005 la deuda se encuentra cancelada en la actualidad.

Lote cinco. Obligado al pago: Rodaimport SA (A28178598).

Número de diligencia: 280223030135C. Fecha de la diligencia: 22 de julio de 1997.

Número de diligencia: 280223030141A. Fecha de la diligencia: 6 de febrero de 2001.

Número de diligencia: 280223030139R. Fecha de la diligencia: 23 de julio de 2002.

Número de diligencia: 280523003518C. Fecha de la diligencia: 21 de febrero de 2005.

Número de diligencia: 280523003517L. Fecha de la diligencia: 21 de febrero de 2005.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.075.325,00 euros.

Tramos: 2000,00 euros. Depósito: 615.065,00 euros. Bien número uno. Tipo de bien: nave industrial.

Tipo de derecho: pleno dominio. Localización: calle Ebanistería 3.-28850 Torrejón de Ardoz. Madrid.

Inscripción: Registro número 1 de Torrejón de Ardoz. Tomo 3123.

Libro 503 de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Folio 1. Finca 22865N/4. Inscripción 1.

Descripción: nave industrial en Torrejón de Ardoz. Consta de una sola planta excepto en la parte de fachada que dispone de una planta alta destinada a oficinas. La nave propiamente dicha, o sea, la planta baja, ocupa una superficie de 2765 metros cuadrados y la planta de oficinas de 150. Dispone esta nave de un patio en sus linderos norte, sur y este de 936 metros cuadrados. Cuenta con servicios de agua corriente, luz y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 3701 metros cuadrados (3401 tras segregación posterior). Linderos: Norte (en línea de 34 metros) con calle Ebanistería; Sur (en línea de 47 metros) finca de Don Joaquín Fernández; Este (en línea de 95 metros) finca del señor Cabao; y Oeste (en línea de 127 metros) calle de nuevo trazado. Valoración: 3.075.325,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Hipoteca, inscripción segunda, constituida por sus entonces propietarios, los cónyuges Enrique de Eusebio Castillo y Natividad Milagros Yuste Martínez, a favor de Caja Madrid, en garantía de un préstamo de principal de 42070,85 euros. Cancelado económicamente según oficio de Caja Madrid.

Carga número dos: Hipoteca, inscripción cuarta, constituida por sus entonces propietaria Natividad Milagros Yuste Martínez a favor de Caja Madrid en garantía de un préstamo de 48080,96 euros de principal. Cancelado económicamente según oficio de Caja Madrid.

Carga número tres: Anotación preventiva de embargo letra A de fecha 15 de junio de 1983, a favor de Banco Exterior de España SA para responder de 88991,24 euros de principal y 24040,48 euros para intereses legales, costas y gastos. Se practicó en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid en autos ejecutivos 1785/1982. Cancelada la anotación según oficio del Juzgado.

Carga número cuatro: Hipoteca, inscripción sexta, a favor de Exterior Hipotecario SA, Sociedad de Crédito Hipotecario, en garantía de un crédito de 360.607,26 euros. Dicho crédito fue cedido a la sociedad Almaproin SA según inscripción octava. Cancelado económicamente según oficio de la entidad Almaproin SA.

Lote seis. Obligado al pago: Vivienbest Promociones SL (B82260860).

Número de diligencia: 280323031624Q. Fecha de la diligencia: 23 de julio de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 28.480,00 euros.

Tramos: 500,00 euros. Depósito: 5696,00 euros. Bien número uno. Tipo de bien: finca rústica.

Tipo de derecho: pleno dominio. Localización: Tn/tierra de tres hectáreas s/n.-45470 Los Yébenes. Toledo.

Inscripción: Registro número uno de Orgaz. Tomo 1111. Libro: 155 de Los Yébenes. Folio 68. Finca 14360. Inscripción tercera.

Descripción: tierra rústica en el municipio de Los Yébenes, sitio chocolate, ocupa una superficie de 3 hectáreas, 38 áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Amalia Toda; Sur: camino Casa Vieja; Este, camino Casa Vieja y Oeste, Isidro Salas.

Valoración: 28.480,00 euros. Cargas: no constan cargas.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Carmen Parra García.

### 16.979/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Palencia sobre subasta pública de fincas rústicas propiedad de la Administración General del Estado.*

Para el día 2 de junio de 2006, a partir de las once horas, se sacan en primera subasta pública las fincas rústicas propiedad del Estado descritas en los lotes 1 al 31 y en segunda subasta las descritas en los lotes 32 a 45, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad correspondiente a favor del Estado. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Delegación, sita en Palencia, Plaza de la Sal, s/n. Los lotes son los siguientes:

Lote 1. Aguilar de Campoó en su anejo de Barrio de Santa María, parcela 2 del polígono 1 (701 en Catastro), de 1,4200 hectáreas. Tasación: 853,42 €.

Lote 2. Aguilar de Campoó, en su anejo de Barrio de Santa María, parcela 25, polígono 2 (702 en Catastro), de 1,1000 hectáreas. Tasación: 661,10 €.

Lote 3. Aguilar de Campoó en su anejo de Foldada, parcela 15, polígono 10 (710 en Catastro), de 0,4200 hectáreas. Tasación: 883,47 €.

Lote 4. Aguilar de Campoó, en su anejo de Vallespino de Aguilar, parcela 47, polígono 18 (718 en Catastro), de 0,0060 hectáreas. Tasación: 72 €.

Lote 5. Aguilar de Campoó, en su anejo de Vallespino de Aguilar, parcela 7, polígono 20 (720 en Catastro), de 1,3100 hectáreas. Tasación: 3.346,07 €.

Lote 6. Berzosilla, parcela 71, polígono 1, de 0,5560 hectáreas. Tasación: 1.497,02 €.

Lote 7. Berzosilla, en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 16, polígono 2, de 0,2980 hectáreas. Tasación: 802,36 €.

Lote 8. Berzosilla, en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 29, polígono 2, de 0,4540 hectáreas. Tasación: 1.064,18 €.

Lote 9. Berzosilla, en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 44, polígono 2, de 1,1380 hectáreas. Tasación: 410,82 €.

Lote 10. Berzosilla, parcela 32, polígono 3, de 1,8000 hectáreas. Tasación: 4.846,46 €.

Lote 11. Berzosilla, en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 39, polígono 4, de 0,4600 hectáreas. Tasación: 276,46 €.

Lote 12. Berzosilla en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 42, polígono 4, de 0,3320 hectáreas. Tasación: 893,89 €.

Lote 13. Berzosilla, en su anejo de Cuillas del Valle, parcela 6, polígono 5, de 0,2640 hectáreas. Tasación: 856,41 €.

Lote 14. Castrillo de Don Juan, parcela 7, polígono 1 (501 en Catastro), de 1,8040 hectáreas. Tasación: 2.480,26 €.

Lote 15. Castrillo de Don Juan, parcela 161, polígono 10 (510 en Catastro), de 1,9440 hectáreas. Tasación: 3.060,32 €.

Lote 16. Castrillo de Don Juan (Palencia) y Guzmán (Burgos), parcela 45, polígono 13 (513 en Catastro), de 2,9600 hectáreas. Tasación: 3.333,68 €. Lote 17. Congosto de Valdavia, parcela 60, polígono 4, de 1,9980 hectáreas. Tasación: 5.082,91 €.

Lote 18. Congosto de Valdavia, parcela 73, polígono 4, de 2,1920 hectáreas. Tasación: 5.233,90 €.

Lote 19. Congosto de Valdavia, parcela 77, polígono 4, de 0,9840 hectáreas. Tasación: 2.503,30 €.

Lote 20. Congosto de Valdavia, parcela 99, polígono 4, de 1,2000 hectáreas. Tasación: 1.284,57 €.

Lote 21. Congosto de Valdavia, parcela 43, polígono 5, de 0,9160 hectáreas. Tasación: 2.330,30 €.

Lote 22. Congosto de Valdavia, parcela 1, polígono 6, de 3,3160 hectáreas. Tasación: 6.632,76 €.

Lote 23. Congosto de Valdavia, parcela 15, polígono 7, de 1,2240 hectáreas. Tasación: 3.113,86 €.

Lote 24. Cordovilla la Real, parcela 20, polígono 6 (506 en Catastro), de 1,8480 hectáreas. Tasación: 1.110,65 €.

Lote 25. Cordovilla la Real, parcela 26, polígono 6 (506 en Catastro), de 0,1480 hectáreas. Tasación: 133,42 €.

Lote 26. Cordovilla la Real, parcela 28, polígono 6 (506 en Catastro), de 9,9300 hectáreas. Tasación: 12.401,34 €.

Lote 27. Cordovilla la Real, parcela 8, polígono 7 (507 en Catastro), de 5,4420 hectáreas. Tasación: 3.270,70 €.

Lote 28. Espinosa de Cerrato, parcela 91, polígono 1, de 0,0359 hectáreas. Tasación: 129,45 €.

Lote 29. Mazariegos, parcela 6, polígono 6, de 0,8680 hectáreas. Tasación: 1.769,33 €.

Lote 30. Mazariegos, parcela 11, polígono 13, de 0,8620 hectáreas. Tasación: 5.180,62 €.

Lote 31. Tamara de campos, parcela 16, polígono 11, de 6,4500 hectáreas. Tasación: 6.438,58 €.

Lote 32. Castrillo de Don Juan, parcela 89 del polígono 6 (506 en Catastro), de 1,5160 hectáreas. Tasación: 1.162,32 €.

Lote 33. Castrillo de Don Juan, parcela 123 del polígono 12 (512 en Catastro), de 0,9260 hectáreas. Tasación: 1.687,44 €.

Lote 34. Castrillo de Don Juan, parcela 49 del polígono 13 (513 en Catastro), de 2,6480 hectáreas. Tasación: 3.279,30 €.

Lote 35. Espinosa de Cerrato, parcela 84 del polígono 26, de 0,0240 hectáreas. Tasación: 36,78 €.

Lote 36. La Puebla de Valdavia, parcela 12 del polígono 2 (502 en Catastro), de 0,4660 hectáreas. Tasación: 237,66 €.

Lote 37. La Puebla de Valdavia, parcela 16 del polígono 2 (502 en Catastro), de 0,6430 hectáreas. Tasación: 1.393,70 €.

Lote 38. La Puebla de Valdavia, parcela 29 del polígono 4 (504 en Catastro), de 0,3980 hectáreas. Tasación: 744,26 €.

Lote 39. La Puebla de Valdavia y Buenavista de Valdavia, parcela 274 del polígono 4 (504 en Catastro), de 0,6680 hectáreas. Tasación: 1.419,50 €.

Lote 40. La Puebla de Valdavia, parcela 5 del polígono 6 (506 en Catastro), de 0,3250 hectáreas. Tasación: 911,63 €.

Lote 41. La Puebla de Valdavia, parcela 164 del polígono 6 (506 en Catastro), de 4,5800 hectáreas. Tasación: 10.511,10 €.

Lote 42. Támara de Campos, parcela 36 del polígono 6, de 3,0230 hectáreas. Tasación: 1.544,30 €.

Lote 43. Támara de Campos, parcela 45 del polígono 6, de 3,1680 hectáreas. Tasación: 3.504,33 €.

Lote 44. Támara de Campos, parcela 66 del polígono 6, de 2,2750 hectáreas. Tasación: 1.162,19 €.

Lote 45. Támara de Campos, parcela 47 del polígono 8 y 17 del polígono 7, de 4,6040 hectáreas. Tasación: 2.351,95 €.

Los bienes están libres de cargas, excepto las que figuran expresamente reseñadas en la descripción que se hace en el pliego de condiciones. El tipo de venta es el de tasación expresado en la descripción de los mismos. Es indispensable fianza, en metálico, mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos, equivalente al 25 % del valor de tasación para participar en cada una de las subastas. No se puede hacer el remate en calidad de cesión a terceros. Quien actúe en representación de otro deberá acreditarlo por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, así como los originados por la adjudicación y formalización de la escritura pública de venta. Los bienes se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones.